



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10268

Lunes 25 de Junio de 2007

Edición de 39 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. N° 526, 607 a 610, 613, 620, 621, 624 a 634 2-6

RESOLUCION

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. N° 938 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. N° 365, 366, 369, 377, 379 y 386 7-8
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2007 - Res. N° 466, 474, 494 a 505, 507, 510, 553, 579 a 582, 586, 587, 592, 593, 597, 598, 599, 602, 606, 614, 616, 651, 661, 663 a 666, 678, 679, 680, 683 a 692, 713, 714, 716 a 725, 730 a 734, 737 a 744, 746 a 750, 756 a 763, 765, 766, 776 a 782, 784, 786, 818 a 825, 828 a 834, 837, 839 a 848, 877 a 886, 914, 948 y 949 8-22

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14.642/05 22-23
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 15.032/06 23-24
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. N° 14.616/05 24-25
Edicto de Adjudicación - Expte. N° 3.010/72 25-26
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14.617/05 26-27
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 27-39

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 526

31-05-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a la Asociación Civil "Club Social Deportivo Huracán" de la ciudad de Trelew, domiciliada en San Martín Nº 555 de esa ciudad en la persona de su Presidente el doctor Hugo Ricardo SASTRE (DNI Nº 13.988.019) y del señor Carlos Norberto ULIK (DNI Nº 17.130.742) Tesorero de la institución, que será destinado a solventar las erogaciones corrientes originadas por el desarrollo de actividades propias de su objeto social, el mantenimiento de sus instalaciones y la reparación de las mismas.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 – Programa 16 – Subprograma 1 - Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 - Ejercicio 2007 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 607

07-06-07

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en la Licitación Pública Nº 01/06, realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia y tramitada mediante Expediente Nº 44/06 J.P. (A.F.).

Artículo 2º.- DESESTIMAR a la firma B.G.H. SOCIEDAD ANONIMA (oferta Nº 1) los renglones 5, 6, 7, 11, 13, 14, 15 y 16 de la oferta base y 1 y 2 de la oferta alternativa; a la firma GAMA ELECTRONICA S.R.L. (oferta Nº 2) los renglones 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; a la firma AMERICOM S.A. (oferta Nº 3) los renglones 1, 2, 8, 9, 10 y 12 de la oferta base y renglón 12 de la oferta alternativa; a la firma HUACO SOCIEDAD ANONIMA (oferta Nº 4) los renglones 3, 8, 9, 10, 11 y 12; a la firma TRAMA CONSTRUCCIONES S.R.L. (oferta Nº 5) los renglones 1, 2, 3, 8, 9 y 11.

Artículo 3º.- RECHAZAR a la firma GAMA ELECTRONICA S.R.L. (oferta Nº 2) los renglones 6 y 12.

Artículo 4º.- ADJUDICAR a la firma B.G.H. SOCIEDAD ANONIMA los renglones 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 y 12 de la oferta base, por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego y ser convenientes a los intereses del Estado Provincial, por una suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.256.523,68).

Artículo 5º.- ADJUDICAR a la firma AMERICOM S.A. los renglones 5, 6, 7, 11, 13, 14, 15 y 16 de la oferta base, por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego y ser convenientes a los intereses del Estado Provincial, por una suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 182.532,96).

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2007 – JURISDICCION 20 – SAF 21 POLICIA DE LA PROVINCIA – PROGRAMA 23 – SEGURIDAD – UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 – INCISO 4 – PRINCIPAL 3 – PARCIAL 4 – SUBPARCIAL 0 – EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO – INCISO 4 – PRINCIPAL 3 – PARCIAL 5 – SUBPARCIAL 0 – EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO – INCISO 4 – PRINCIPAL 3 – PARCIAL 6 – SUBPARCIAL 0 – EQUIPO DE COMPUTACION Y OFICINA – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.439.056,64).

Artículo 7º.- Autorizar al señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir las correspondientes Ordenes de Compras a favor de las firmas adjudicadas.

Dto. Nº 608

07-06-07

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 13/06 para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS SANITARIAS Y GAS" por un período de 12 meses con opción a prórroga, a la firma ORGANIZACIÓN ALERTA de Alejandro J. Leske, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 261.360,00) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 261.360,00), en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 17 – Actividad Específica 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 3 – Función 80 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 609

07-06-07

Artículo 1º.- ADHIERASE en todos sus términos al Tratado Interprovincial de los Hidrocarburos y sus Anexos I y II, de fecha 26 de noviembre de 1999, teniendo en consideración las modificaciones introducidas por la Ley 26.197.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Dto. Nº 610**07-06-07**

Artículo 1º.- OTORGUESE a la MUNICIPALIDAD DE GAIMAN, representada por su Intendente Dn. Raúl Milton MAC BURNEY, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000,00) que será destinado a la compra de equipamiento, ampliación de instalaciones y tareas complementarias, a fin de mejorar la producción frutihortícola de la comarca en las instalaciones ubicadas en su ejido.

Artículo 2º.- El subsidio será utilizado dentro de los treinta (30) días de recibido y deberá ser rendido dentro de los sesenta (60) días de invertido, por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente se imputará al SAF 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Programa 17 Unidad de Gestión Comarcal – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 4227 – IPP 586 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 613**07-06-07**

Artículo 1º.- Autorízase al señor Raúl FERNANDEZ (DNI Nº 17.389.149) Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a participar de la comisión de servicios a cumplirse en la ciudad de Sao Paulo – Brasil, entre los días 11 al 15 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Fijese en PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 3.198,15) el total de viáticos a percibir durante la comisión de servicios al exterior autorizada por el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 6.173,10) será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 64 – SAF 64 Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos para el personal y contratados; PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 3.255,00) y en el Programa 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 1 – Pasajes para personal y contratados; PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 10/100 (\$ 2.918,10) ambos UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 620**07-06-07**

Artículo 1º.- Designar al señor Subsecretario de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, Dr. Ignacio Salvador HERNANDEZ, como Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial de Gestión de Servicios de Salud – UEP-GSS.

Artículo 2º.- Designar a la Directora General de Economía y Administración Sanitaria, de la Secretaría de Salud, Cra. Viviana E. YOUGLAR, como Coordinadora Administrativa de la Unidad Ejecutora Provincial de Gestión de Servicios de Salud – UEP-GSS.

Artículo 3º.- Los funcionarios que se designan en la UEP-GSS mediante los artículos 1º y 2º del presente Decreto, cumplirán con las tareas asignadas en sus res-

pectivos cargos sin perjuicio del cumplimiento de las misiones y funciones que oportunamente les fueran asignadas en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

Dto. Nº 621**07-06-07**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 427.625,-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 65, SAF 101 – SAF UEPIAG Central.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 624**07-06-07**

Artículo 1º.- RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Marianela Soledad Paz (DNI 30.883.567) por ser formalmente inadmisible.

Dto. Nº 625**08-06-07**

Artículo 1- MODIFICASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2- APRUEBASE la creación de la Casa de Representación de la Provincia del Chubut (París-Francia) y la creación de la Casa de Representación de la Provincia del Chubut (Miami-EE.UU.), con dependencia directa del Señor Ministro Coordinador de Gabinete.-

Artículo 3º.- APRUEBANSE las Misiones y Funciones de las Casas creadas por el artículo 2º del presente Decreto, conforme a los Anexos II y III que forman parte integrantes del presente Decreto;

Artículo 4º.- FACULTASE a los distintos Ministros y/o Secretarios de Estado para que designen un representante de su cartera, quien, ante el Ministro Coordinador de Gabinete, manifestará y presentará planes, programas y proyectos referentes a la órbita de su competencia.-

ANEXO II**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****DIRECCIÓN CASA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - (PARIS-FRANCIA)****MISIÓN:**

Difundir información respecto a la Provincia en todo lo atinente a turismo, inversiones, cultura, deportes,

pesca, agricultura, ganadería, industria, hidrocarburos y minería, salud y educación.-Facilitar la organización de exposiciones y otros eventos para la exhibición de productos locales y la búsqueda de nuevos mercados para los mismos y el acompañamiento en las tareas preparatorias, para propiciar encuentros comerciales entre empresarios extranjeros y los radicados en la provincia.- Promover el intercambio de bienes y servicios entre la Provincia del Chubut y la Comunidad Económica Europea.-

FUNCIONES:

a) Promover y ejecutar los planes, programas y proyectos elaborados conforme directivas que imparta el Ministro Coordinador de Gabinete en lo referente a turismo, inversiones, cultura, deportes, pesca, agricultura, ganadería, industria, hidrocarburos y minería, salud y educación.-

b) Entender en la generación de corrientes de exportación en las que se promueva la comercialización de bienes y servicios en función del valor agregado que incorporan.-

c) Entender en la eficiente internacionalización de las empresas radicadas en la Provincia y en la inserción de su oferta económica en los mercados externos.-

d) Orientar la inversión directa en la Provincia mediante la difusión de oportunidades.-

ANEXO III

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

DIRECCIÓN CASA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - (MIAMI-EE.UU.)

MISIÓN:

Difundir información respecto a la Provincia en todo lo atinente a turismo, inversiones, cultura, deportes, pesca, agricultura, ganadería, industria, hidrocarburos y minería, salud y educación.-Facilitar la organización de exposiciones y otros eventos para la exhibición de productos locales y la búsqueda de nuevos mercados para los mismos y el acompañamiento en las tareas preparatorias, para propiciar encuentros comerciales entre empresarios extranjeros y los radicados en la provincia.- Promover el intercambio de bienes y servicios entre la Provincia del Chubut y Norteamérica.-

FUNCIONES:

a) Promover y ejecutar los planes, programas y proyectos elaborados conforme directivas que imparta el Ministro Coordinador de Gabinete en lo referente a turismo, inversiones, cultura, deportes, pesca, agricultura, ganadería, industria, hidrocarburos y minería, salud y educación.-

b) Entender en la generación de corrientes de exportación en las que se promueva la comercialización de bienes y servicios en función del valor agregado que incorporan.-

c) Entender en la eficiente internacionalización de las empresas radicadas en la Provincia y en la inser-

ción de su oferta económica en los mercados externos.-

d) Orientar la inversión directa en la Provincia mediante la difusión de oportunidades.-

Dto. N° 626

08-06-07

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Director de la "Casa de Representación de la Provincia del Chubut" en París capital de Francia, en carácter de Ad Honorem, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Agustín PICHOT (MI N° 24.043.507 – clase 1974), en los términos del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.- El funcionario designado en el Artículo precedente, no percibirá remuneración alguna por motivo de su función y cualquier otro concepto en el ejercicio de las funciones como Director.

Dto. N° 627

08-06-07

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 06 de julio del 2005 al grado inmediato Superior (Oficial Inspector) en la Agrupación Comando – Escalafón General al Oficial Subinspector QUIJON, Eduardo (MI N° 20.094.832, clase 1968).

Artículo 2º.- Al solo efecto se computar la antigüedad del Oficial Subinspector mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso al 01 de enero del 2001.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23 – Seguridad.

Dto. N° 628

08-06-07

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en la tramitación de la Licitación Pública N° 01/07, relacionada con la impresión del libro Chubut Pura Naturaleza – Edición 2007, para cubrir el total de la matrícula de alumnos de 4º Año de Educación General Básica con la modalidad común, de establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido por la Ley N° 5447, Título VII del Sistema de Contrataciones, Artículo 94º.

Artículo 2º.- ADJUDICASE a la firma "INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS S.A.", el Renglón N° 1, atento a ajustarse dicha oferta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y por resultar conveniente, tanto técnica cuanto económicamente a los intereses de la Provincia, ascendiendo la misma a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 147.500,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 147.500,00), se imputará a la Jurisdicción 50 – SAF 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Bá-

sica – Partida 236 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Dto. N° 629 08-06-07

Artículo 1°.- Recházase por improcedente, atento a la naturaleza jurídica del acto impugnado, el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente Carlos ALVAREZ (MI N° 17.729.405), en contra de lo dispuesto por resolución XIII N° 169/06.

Dto. N° 630 08-06-07

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al señor Miguel Ángel SOSA (MI N° 18.230.487 – clase 1967), de conformidad a lo establecido en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- El funcionario designado en el Artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF: 64 – Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Ejercicio 2007.

Dto. N° 631 08-06-07

Artículo 1°.- Autorízase al señor Miguel Ángel SOSA (DNI N° 18.230.487), Personal de Gabinete del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y a la señora Daniela RODRIGUEZ PAULET (MI N° 28.708.029), AGENTE DEL CITADO Ministerio, a participar de la Comisión de Servicios a realizarse en la ciudad de San Pablo – Brasil, entre los días 11 al 16 de junio de 2007.

Artículo 2°.- Fijase en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 3.410) los viáticos a percibir por cada una de las personas citadas en el Artículo precedente, durante la Comisión de Servicios que por el presente Decreto se autoriza.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 6.820) será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 64 – SAF 64 Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 17 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos para el personal y contratados – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Dto. N° 632 08-06-07

Artículo 1.- Apruébase lo actuado por las Comunas Rurales de: Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Aldea Epulef, Buen Pasto, Carrenleufú, Cerro Centinela, Colán Conhué, Cushamen, Dique F. Ameghino, Dr. Atilio O. Viglione, Dr. Ricardo Rojas, Facundo, Gan Gan, Gastre, Lago Blanco, Lagunita Salada, Las Plumas, Los Alta-

res, Paso del Sapo y Telsen, en relación con los resúmenes consolidados de los Presupuestos Generales de Gastos, Recursos y Detalles Analíticos de las Plantas de Personal, correspondiente al Ejercicio 2007, en concordancia con los montos fijados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2.- Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos, Recursos y Detalles Analíticos de las Plantas de Personal, correspondientes al Ejercicio 2007 de las Comunas Rurales de: Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Aldea Epulef, Buen Pasto, Carrenleufú, Cerro Centinela, Colán Conhué, Cushamen, Dique F. Ameghino, Dr. Atilio O. Viglione, Dr. Ricardo Rojas, Facundo, Gan Gan, Gastre, Lago Blanco, Lagunita Salada, Las Plumas, Los Altares, Paso del Sapo y Telsen, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I

**PLANILLA DETALLE COMUNAS RURALES-
PRESUPUESTOS 2007.**

EXPEDIENTE N°	COMUNA RURAL	MONTO TOTAL EN PESOS
00705-GB-2007	ALDEA APELEG	2.126.640,00
00705-GB-2007	ALDEA BELEIRO	2.431.355,00
00705-GB-2007	ALDEA EPULEF	2.746.854,00
00705-GB-2007	BUEN PASTO	2.224.261,22
00705-GB-2007	CARRENLEUFU	2.990.055,54
00705-GB-2007	CERRO CENTINELA	1.292.734,79
00705-GB-2007	COLAN CONHUE	1.527.528,00
00705-GB-2007	CUSHAMEN	5.007.197,13
00705-GB-2007	DIQUE F. AMEGHINO	4.076.450,00
00705-GB-2007	DR. ATILIO O.VIGLIONE	1.251.570,00
00705-GB-2007	DR. RICARDO ROJAS	1.889.094,30
00705-GB-2007	FACUNDO	7.790.000,00
00705-GB-2007	GAN GAN	8.090.759,77
00705-GB-2007	GASTRE	2.074.900,00
00705-GB-2007	LAGO BLANCO	1.435.009,40
00705-GB-2007	LAGUNITA SALADA	4.303.441,90
00705-GB-2007	LAS PLUMAS	3.387.127,09
00705-GB-2007	LOS ALTARES	4.050.912,63
00705-GB-2007	PASO DEL SAPO	3.850.022,83
00705-GB-2007	TELSEN	3.300.420,76

Dto. N° 633 08-06-07

Artículo 1°.- Modifícase la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Salud, creándose la Dirección Provincial de Coordinación y Control Legal.

Artículo 2°.- Apruébanse las Misiones y Funciones de la Dirección Provincial de Coordinación y Control Legal y los requisitos para el ejercicio del cargo, todo lo cual quedará establecido conforme al Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO II

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN
Y CONTROL LEGAL**

MISIÓN:

Asesorar legalmente al titular del Organismo y autoridades superiores y dictaminar en todas aquellas cuestiones legales que se sometan a su consideración.

Coordinar con todas las áreas dependientes de la Secretaría de Salud en la instrumentación y promoción

de acciones encaminadas a eficientizar los mecanismos de las tramitaciones administrativas y capacitación de los sectores en el conocimiento y aplicación de las leyes y decretos vigentes en materia administrativa.

FUNCIONES:

-Producir informe y/o dictamen técnico - legal en las actuaciones que el titular del Organismo y autoridades superiores pongan a su consideración.

-Intervenir en todo asunto que le sea requerido por los mismos.

-Proponer y proyectar leyes y normas de carácter general que fueran necesarias en apoyo de la política que determine el Gobierno Provincial.

-Controlar la aplicación de las normas vigentes referidas al área de personal y los actos administrativos referidos a la organización de los recursos humanos en el área de la Secretaría de Salud.

-Asesorar e instruir a las distintas dependencias y Hospitales de la Secretaría de Salud.

DEPENDENCIA:

De la Secretaria de Salud

REQUISITOS DEL CARGO:

Poseer título de Abogado con experiencia previa mínima de tres (3) años en Organismos Públicos.

Dto. N° 634

08-06-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose dos (2) cargos Agrupamiento A, categoría 10 – Médicos Residentes de la Planta Temporal y creándose un (1) cargo Director Provincial en la Planta Permanente en el Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Mensualízase al señor DIAZ, Fernando Nicolás (clase 1976 – MI N° 25.442.259) en el cargo Agrupamiento A, Clase I – Grado II - Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, para cumplir funciones como abogado en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 4º.- Designase al señor DIAZ, Fernando Nicolás (clase 1976 – MI N° 25.442.259) para desempeñarse como Director Provincial de Coordinación y Control Técnico Legal dependiente de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87 subrogando la Jerarquía 9 – categoría 18, con 40 horas semanales de labor, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5º.- Abónese al señor DIAZ, Fernando Nicolás (clase 1976 – MI N° 25.442.259) la diferencia salarial existente entre el cargo de Director Provincial de Coordinación y Control Técnico Legal dependiente de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 9, ca-

tegoría 18, con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, y su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, categoría 10 con 40 horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

RESOLUCION

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resolución N° 938/07.

Rawson, Chubut, 8 de Junio de 2007.

VISTO:

Las Leyes Nacionales N° 24.464 y 24.130, el Decreto Nacional N° 2.483/93, la Ley Provincial N° 1.134 y su modificatoria, Ley N° 4.158 y el Informe de Auditoría para el Ejercicio 2.006 efectuado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 24.130 se ratifica el Acuerdo celebrado entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales el 12 de Agosto de 1992;

Que el Artículo 2º Inciso c) de la Ley N° 24.130 preceptúa que las Jurisdicciones Provinciales deben mantener en todos los casos los destinos específicos de los fondos, conforme lo previsto en los instrumentos de su creación;

Que por Decreto Nacional N° 2.483/93 se designó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para auditar el destino dado a los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2º Inciso c) de la Ley N° 24.130;

Que el Artículo 9º de la Ley N° 24.464, de creación del Sistema Federal de la Vivienda, establece que, sin perjuicio de los mecanismos de control existentes en cada jurisdicción, el Poder Ejecutivo, a través del órgano competente en materia de vivienda, auditará al finalizar cada Ejercicio Fiscal, la aplicación realizada en cada jurisdicción del Fondo Nacional de la Vivienda, publicándose los resultados a través de los medios masivos de comunicación;

Que el Artículo 12º de la Ley N° 4.158, agregó como Artículo 29º bis de la Ley N° 1.134 que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano contratará anualmente una auditoría externa, cuyos resultados

serán publicados en el Boletín Oficial;

Que como el ente encargado de efectuar la Auditoría pertenece al Estado Nacional, dicha contratación se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 50 inciso g) de la Ley de Contabilidad de la Provincia del Chubut, N° 1.911;

Que desde el 26 al 30 de Marzo del 2007 una Comisión de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación realizó la Auditoría correspondiente al Ejercicio 2006;

Que el informe de la Auditoría fue remitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fecha 18 de Mayo 2007;

POR ELLO:

El Presidente en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tomar razón del Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio 2.006 elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, que en virtud de su volumen queda archivado en Secretaría de este Organismo para su consulta.

Artículo 2°.- Tener por cumplimentado lo preceptuado por el Artículo 12° de la Ley N° 4.158, modificatoria de la Ley N° 1.134.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVESE.

Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I.: 22-06-07 V.: 26-06-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 365 18-05-07

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente BACDALL ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-059241-4, CUIT N° 30-70799955-8, con domicilio en Av. Santa Fe 2966 P.4° of. 3 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 18 de Mayo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. N° 366 21-05-07

Artículo 1°: Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO CUIT 30-67024012-2 con domicilio en

Belgrano 585 de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de ésta Dirección General bajo el N° 14.011 a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

Artículo 2°.- Notifíquese a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. N° 369 21-05-07

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente MARTIN CAVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-917029-6, CUIT N° 30-56855746-4, con domicilio en MOM N° 3161 Nueva Pompeya de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 31 de Mayo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. N° 377 29-05-07

Artículo 1°: Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE LA INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA (U.E.P.I.A.G.) CUIT 33-99915779-9 con domicilio en Luis Costa y Moreno 1er. Piso de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de ésta Dirección General bajo el N° 15.014 a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

Artículo 2°.- Notifíquese a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. N° 379 30-05-07

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente FISCHER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-918275-1, CUIT N° 30-51634872-7, con domicilio en Armenia 3044 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 30 de mayo de 2007 una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. N° 386 05-06-07

Artículo 1°: DAR de baja al Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos CORFO (CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE DEL CHUBUT) y a sus respectivas delegaciones, CUIT 33-99915779-9 con domicilio central en la Ciudad de Rawson, Provin-

cia del Chubut, inscriptos en los registros de ésta Dirección General bajo los N° 31.001 – N° 31.002 y N° 31.003.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 466 05-03-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Benigno SALDIVIA HARO, D.N.I. N° 18.648.504, ex- empleado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 474 05-03-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Cley Antonia EVANS, L.C. N° 5.494.849, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 494 15-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber de la Señora Irma del Carmen PEREZ, D.N.I. N° 5.780.848.

Artículo 2°) El Haber Mensual reajustado se liquidará a partir del 30 de Junio de 2005, fecha en que se le determinara su haber jubilatorio con el dictado del acto de otorgamiento de su beneficio.

Res. N° 495 15-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber de la Señora Clotilde Isabel VILARDO, D.N.I. N° 6.136.715.

Artículo 2°) El Haber Mensual reajustado se liquidará a partir del 01 de Junio de 2004, fecha en que se le determinara su haber jubilatorio con el dictado del acto de otorgamiento de su beneficio.

Res. N° 496 15-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber de la Señora María Elena MARIÑO, D.N.I. N° 6.243.620.

Artículo 2°) El Haber Mensual reajustado se liquidará a partir del 31 de Marzo de 2005, fecha en que se le determinara su haber jubilatorio con el dictado del acto de otorgamiento de su beneficio.

Res. N° 497 15-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber de la Señora María Leticia MAGGIOLI, L.C. N° 5.296.368.

Artículo 2°) El Haber Mensual reajustado se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2004, fecha en que se le determinara su haber jubilatorio con el dictado del acto de otorgamiento de su beneficio.

Res. N° 498 15-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber del Señor José Sabino MARTINEZ, L.E. N° 7.820.987.

Artículo 2°) El Haber Mensual se liquidará a partir del 10 de Agosto de 2006, fecha de solicitud del reajuste.

Res. N° 499 15-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber de la Señora María Graciela VERON, D.N.I. N° 5.970.097.

Artículo 2°) El Haber Mensual reajustado se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2004, fecha en que se le determinara su haber jubilatorio con el dictado del acto de otorgamiento de su beneficio.

Res. N° 500 15-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber del Señor Gustavo RODRIGUEZ, D.N.I. N° 8.372.391.

Artículo 2°) El Haber Mensual reajustado se liquidará a partir del 01 de Junio 2004, fecha en que se le determinara su haber jubilatorio con el dictado del acto de otorgamiento de su beneficio.

Res. N° 501 15-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber de la Señora Luisa Margarita ZACHARIAS, L.C. N° 5.583.251.

Artículo 2°) El Haber Mensual reajustado se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2003, fecha en que se le determinara su haber jubilatorio con el dictado del acto de otorgamiento de su beneficio.

Res. N° 502 15-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber de la Señora Marta Susana SNYDERS, L.C. N° 5.780.838.

Artículo 2°) El Haber Mensual reajustado se liquidará a partir del 01 de Abril de 2003, fecha en que se le determinara su haber jubilatorio con el dictado del acto de otorgamiento de su beneficio.

Res. N° 503 15-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber del Señor Andrés Jesús MARTINEZ, L.E. N° 7.888.163.

Artículo 2°) El Haber Mensual se liquidará a partir del 10 de Agosto de 2006, fecha de solicitud del reajuste.

Res. N° 504 15-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber del Señor Aníbal Edmundo RODRIGUEZ, L.E. N° 4.994.482.

Artículo 2°) El Haber Mensual reajustado se liquidará a partir del 04 de Enero 2003, fecha en que se le determinara su haber jubilatorio con el dictado del acto de otorgamiento de su beneficio.

Res. N° 505 15-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber de la Señora Susana Estela SUAREZ, D.N.I. N° 5.447.152.

Artículo 2°) El Haber Mensual reajustado se liquidará a partir del 03 de Enero 2003, fecha en que se le determinara su haber jubilatorio con el dictado del acto de otorgamiento de su beneficio.

Res. N° 507 20-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber del Señor Eleuterio MENDES CAROLINO, D.N.I. N° 11.006.558.

Artículo 2°) El Haber Mensual se liquidará a partir del 31 de Julio de 2006, fecha de solicitud del reajuste.

Res. N° 510 20-03-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Esther Josefina GIORDANA, L.C. N° 5.932.306, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Res. N° 553 27-03-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Adriana Edith LUCERO, D.N.I. N° 10.365.609, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2007.

Res. N° 579 29-03-07

Artículo 1°) REAJUSTAR el haber del Señor Julio César NUÑEZ, D.N.I. N° 6.724.580.

Artículo 2°) El Haber Mensual se liquidará a partir del 16 de Abril de 2005, fecha en que se le determinara su haber jubilatorio con el dictado del acto de otorgamiento de su beneficio.

Res. N° 580 29-03-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Nilda Doris PUGH, D.N.I. N° 5.724.115, por haber cumplimentado

los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2007.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 581 29-03-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Etelvina Teresa TORDOYA, D.N.I. N° 13.160.160, ex-empleada de la Municipalidad de Trelew, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2007.

Artículo 3°) El beneficio se otorgará en forma definitiva.

Res. N° 582 29-03-07

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Oscar CARDENAS, D.N.I. N° 10.346.718, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2007.

Res. N° 586 29-03-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Margarita VIDAL, D.N.I. N° 5.397.203, ex-empleada del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2007.-

Res. N° 587 29-03-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Leonor VARGAS, D.N.I. N° 5.724.106, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2007.

Res. N° 592 29-03-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Santiago CUYUL CUYUL, D.N.I. N° 18.713.065, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O.

Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 593 **29-03-07**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Pedro PAINEL, D.N.I. N° 7.330.062, ex-empleado de la Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 597 **29-03-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a al Señor Horacio Itálico KUTTEL, D.N.I. N° 5.817.388, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 598 **29-03-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Susana Marta SCHMUKLER, D.N.I. N° 5.171.877, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 599 **29-03-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Myrna Gloria JUNYENT, D.N.I. N° 5.999.462, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspon-

dientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 602 **29-03-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Elena MORETTI, D.N.I. N° 10.561.083, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2007.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 606 **29-03-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Marta COLLUEQUE, D.N.I. N° 10.767.810, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2007.

Res. N° 614 **09-04-07**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Alberto Raúl OLGUIN, L.E. N° 7.810.224, ex-empleado de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Marzo de 2007.

Res. N° 616 **09-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Carlos MAESTRO L.E. N° 7.815.062, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 11-12-91 al 09-12-99, totalizando SIETE (07) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 651 **09-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Luteria WILLIAMS, D.N.I. N° 4.749.390, cónyuge supérstite del Señor Oscar DAVIES, D.N.I. N° 7.325.659, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 18 de Febrero de 2007.

Res. N° 661 **17-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Susana Marta MARIGO D.N.I. N° 5.267.644, en el Poder Judicial por el período del 26-10-92 al 30-09-96, totalizando TRES (03) AÑOS, ONCE (11) MESES Y CINCO (05) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 663 **17-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Adolfo Valentín del Valle BURGOS D.N.I. N° 14.765.975, en el Ministerio de Educación por el período del 24-05-83 al 31-12-83 y 04-03-84 al 14-10-84, totalizando UN (01) AÑO, DOS (02) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo del 15-09-83 al 06-12-83 y 04-05-84 al 10-10-84.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 664 **17-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Belia Margarita SARCO D.N.I. N° 4.851.427 en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 02-11-92 al 30-12-01, totalizando NUEVE (09) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 665 **17-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Ana María PEREZ MERCADER L.C. N° 4.964.190, en el Ministerio de Educación por el período del 11-03-85 al 22-05-85, 25-05-85 al 30-06-85, 03-07-85 al 03-07-85, 10-07-85 al 25-11-85, 14-12-85 al 10-03-86 y 22-03-86 al 12-03-92, totalizando SEIS (06) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 23-05-85 al 24-05-85, 01-07-85 al 02-07-85, 04-07-85 al 09-07-85 y 26-11-85 al 13-12-85.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 666 **17-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Zulema LOSCAR L.C. N° 4.576.640 en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia el período del 12-05-75 al 04-09-89, totalizando CATORCE (14) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 678 **18-04-07**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Isabel Rosa BARRIONUEVO, L.C. N° 6.376.838 por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32º del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2007.

Artículo 3º) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37º de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 679 **18-04-07**

Artículo 1º) REAJUSTAR el haber de la Señora Rosa Graziela BELUSSI, L.C. N° 6.554.675.

Artículo 2º) El Haber Mensual reajustado se liquidará a partir del 01 de Abril de 2005, fecha en que se le determinara su haber jubilatorio con el dictado del acto de otorgamiento de su beneficio.

Res. N° 680 **18-04-07**

Artículo 1º) REAJUSTAR el haber de la Señora María Rosa SEBA, D.N.I. N° 5.770.322.

Artículo 2º) El Haber Mensual reajustado se liquidará a partir del 01 de Enero de 2004, fecha en que se le determinara su haber jubilatorio con el dictado del acto de otorgamiento de su beneficio.

Res. N° 683 **24-04-07**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Viviana Raquel PEREZ, D.N.I. N° 27.177.207, a Fernanda Gabriela ANTILEF, D.N.I. N° 39.436.937 (con vencimiento al: 14/07/2017 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44º bis de la Ley 3923), a Pablo Sebastián ANTILEF, D.N.I. N° 40.205.721 (con vencimiento al: 28/12/2018 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites estable-

cidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923) y a Santiago Nicolás ANTILEF, D.N.I. N° 43.480.717 (con vencimiento al: 30/01/2020 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), esposa e hijos del Sr. Octavio Robinson ANTILEF, D.N.I. N° 23.600.230, extinto empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 21 de enero de 2007.

Res. N° 684 **24-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Isidoro URRUTIA D.N.I. N° 7.321.066, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 24-09-73 al 04-03-76, totalizando DOS (02) AÑOS, CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 685 **24-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Primitivo Rufino AYILEF D.N.I. N° 16.319.166, en la Municipalidad de Rawson por el período del 01-10-94 al 31-01-95, 01-02-96 al 31-03-96 y 01-10-96 al 31-01-97, totalizando DIEZ (10) MESES Y TRES (03) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros-

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 686 **24-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Ernesto BARRIENTOS D.N.I. N° 7.815.026, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período 16-06-76 al 15-02-81, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y OCHO (08) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 687 **24-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Atilio CAMPOS D.N.I. N° 7.818.397, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período del 01-07-70 al 30-04-72, totalizando UN (01)

AÑO Y DIEZ (10) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 688 **24-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Elsa OJEDA L.C. N° 0.879.765, en la Secretaría de Salud por el período del 01-08-63 al 30-05-76, totalizando DOCE (12) AÑOS Y DIEZ (10) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 31-05-76 al 30-11-76.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 689 **24-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Aldo Omar MOREJON L.E. N° 7.810.723, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-08-62 al 19-02-73, totalizando DIEZ (10) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 20-02-73 al 20-12-73.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 690 **24-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Elena ESPINOSA L.C. N° 4.159.453, en el Ministerio de Educación por el período del 02-05-78 al 27-09-92, totalizando CATORCE (14) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 691 **24-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Leonor LOPEZ D.N.I. N° 4.546.771, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 11-12-91 al 10-12-95, totalizando CUATRO (04) AÑOS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 692**24-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Fernando Oscar COSENTINO L.E. N° 7.821.306, en la Secretaría General de la Gobernación por el período del 11-12-87 al 11-12-91, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 713**24-04-07**

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Héctor Víctor SUSANICH, D.N.I. N° 7.811.577, ex-empleado de la Dirección General de Servicios Públicos.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Abril de 2007.

Res. N° 714**24-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Mirtha Noely OWEN L.C. N° 5.250.816, durante el período correspondiente al 01-12-99 al 31-01-07, totalizando SIETE (07) AÑOS Y DOS (02) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 716**24-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Luzmira COLICOY D.N.I. N° 4.576.588, en la Municipalidad de Gaiman por el período del 01-04-98 al 28-02-07, totalizando OCHO (08) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 717**24-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Iván Alberto PALMA D.N.I. N° 13.052.616, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 28-05-86 al 28-02-07, totalizando VEINTE (20) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 718**24-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Norma Graciela HERRERA D.N.I. N° 13.494.721, en el Ministerio de Educación por el período del 24-05-83 al 30-11-83 y 15-03-84 al 31-07-84, totalizando DIEZ (10) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 719**24-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Carmen Rina Lujan ARROYO L.C. N° 8.989.361, en el Ministerio de Educación por el período del 16-05-80 al 28-02-81, 06-03-81 al 11-04-82 y 14-10-82 al 30-06-84, totalizando TRES (03) AÑOS, SIETE (07) MESES Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 12-04-82 al 13-10-82.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 720**24-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Salvador TESTAJ D.N.I. N° 18.580.743, en la Secretaría de Salud por el período del 01-10-87 al 31-12-90, totalizando TRES (03) AÑOS, TRES (03) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-01-91 al 14-06-91.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 721**24-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Abel DOMINGUEZ D.N.I. N° 8.070.943, en el Ministerio de Educación por el período del 24-03-03 al 30-09-04, totalizando UN (01) AÑO, SEIS (06) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 722**24-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los ser-

vicios prestados por el Señor Rolando PERRY D.N.I. N° 7.815.690, en la Secretaría de Salud por el período del 01-01-70 al 30-09-70, y bajo el régimen POLICIAL en la Policía de la Provincia del Chubut por el período del 05-02-74 al 30-11-74, totalizando UN (01) AÑO, SEIS (06) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 01-08-69 al 31-12-69.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 723 24-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Arturo Nicolás MAMANI D.N.I. N° 7.329.859, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 25-05-73 al 23-02-76, totalizando DOS (02) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 724 24-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Constanzo PASIAN D.N.I. N° 18.580.366, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano por el período del 01-11-79 al 30-04-80, 01-07-80 al 31-08-80 y 07-02-85 al 12-12-90, totalizando SEIS (06) AÑOS, SEIS (06) MESES Y SIETE (07) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 13-12-90 al 13-12-91.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 725 24-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Julia Elena MARINA D.N.I. N° 5.666.221, en la Secretaría de Salud por el período del 01-12-72 al 31-12-76, y en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 01-01-77 al 07-10-77, totalizando CUATRO (04) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y OCHO (08) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 730 26-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servi-

cios prestados por la Señora Elba BECKMAN D.N.I. N° 4.172.655, en el Ministerio de Educación por el período del 27-04-92 al 31-12-95, 01-01-96 al 02-11-98 (12 horas cátedras), 01-02-99 al 31-03-00 (12 horas cátedras) y 01-04-00 al 12-03-01 (03 horas cátedras), totalizando SIETE (07) AÑOS Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 03-11-98 al 31-01-99.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 731 26-04-07

Artículo 1º) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Orlando Raúl QUIROZ, D.N.I. N° 13.036.012, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de marzo de 2007.

Res. N° 732 26-04-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Atilio Héctor ABELDAÑO ,D.N.I. N° 7.615.984, ex-empleado de la Municipalidad de Puerto Madryn, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32º del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Artículo 3º) El beneficio se otorgará en forma definitiva.

Res. N° 733 26-04-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana Mirta ALVAREZ OBANDO, D.N.I. N° 18.656.837, ex-empleada de la Secretaría de Salud, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32º del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Artículo 3º) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37º de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 734 26-04-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Isidoro PEREIRA, L.E. N° 7.812.143, ex-empleado del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 07 de marzo de 2007.

Res. N° 737 26-04-07

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Rosalinda

ASTETE, L.C. N° 5.266.913, ex-empleada del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Res. N° 738 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Doralisa SALINAS, L.C. N° 4.994.765, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Res. N° 739 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Nilda Esther PAZOS, D.N.I. N° 6.490.745, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Res. N° 740 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Neli ZULIAN, D.N.I. N° 2.049.392, ex-empleada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Res. N° 741 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Carlos HUENULAF, D.N.I. N° 7.330.110, ex-empleado de la Municipalidad de Esquel.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Res. N° 742 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Rosa Azucena PEREZ, D.N.I. N° 4.169.328, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2007.

Res. N° 743 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Silvia Liliana BOCCOLINI, D.N.I. N° 10.060.837, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Res. N° 744 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Estehr SURITA, L.C. N° 6.251.540, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Res. N° 746 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Cristina ROSELLO, D.N.I. N° 10.146.117, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 747 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, al Señor Oscar Alberto BOSCARO, D.N.I. N° 10.028.392, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 748 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mónica Graciela CONTARINO, D.N.I. N° 10.862.658, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Res. N° 749 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María del Valle OCAMPO, D.N.I. N° 5.709.022, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Res. N° 750 **26-04-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana DUPLESSIS, D.N.I. N° 6.253.087, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Res. N° 756 **26-04-07**

Artículo 1°) RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución N° 668 de fecha 17 de abril de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 19 de enero de 2007".

Res. N° 757 **26-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, por la Señora Dolly HERNANDEZ D.N.I. N° 4.263.226, desempeñados en la Municipalidad de Río Pico por el período del 01-05-64 al 31-07-65 y en el Poder Judicial por el período comprendido del 05-08-91 al 14-10-04 (con interrupciones), totalizando TRES (03) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-11-63 al 30-04-64.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 758 **26-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Elena Nélide CAYUMIL D.N.I. N° 18.057.319, en el Ministerio de Educación por el período del 07-03-69 al 29-01-81 y 01-03-81 al 13-06-82, totalizando TRECE (13) AÑOS, DOS (02) MESES Y SEIS (06) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 30-01-81 al 28-02-81 y 14-06-82 al 11-11-82.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 759 **26-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Omar Carlos STIGLIANI D.N.I. N° 7.888.667, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 29-10-76 al 30-11-78, totalizando DOS (02) AÑOS, UN (01) MES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 760 **26-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Juana BARRIENTOS D.N.I. N° 12.879.267, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 10-10-79 al 01-02-85, totalizando CINCO (05) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 761 **26-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Magdalena CAMPOS L.C. N° 4.994.784, en la Municipalidad de Esquel por el período del 15-11-79 al 20-02-81, totalizando UN (01) AÑO, TRES (03) MESES Y SEIS (06) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 762 **26-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Oscar Pedro VILLOSLADA D.N.I. N° 5.219.780, en la Corporación de Fomento Chubut por el período del 10-07-78 al 15-10-79, totalizando UN (01) AÑO, TRES (03) MESES Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 763 **26-04-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Sandra Viviana TORRES D.N.I. N° 16.616.115, en el Ministerio de Educación por el período del 02-03-87 al 22-02-95, totalizando SIETE (07) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 23-02-95 al 20-08-95.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 765**26-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Blanca Nelfi CORONADO D.N.I. N° 4.159.458, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período 01-10-69 al 30-12-69 y 01-02-70 al 30-12-70, totalizando UN (01) AÑO Y DOS (02) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 766**26-04-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Amanda Ivana SANTANA D.N.I. N° 16.250.973, en la Municipalidad de Trelew por el período del 27-10-04 al 31-05-06, totalizando UN (01) AÑO, SIETE (07) MESES Y CINCO (05) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 776**26-04-07**

Artículo 1º) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora María Cristina NICHOLS, L.C. N° 5.919.540.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de marzo de 2007.

Artículo 3º) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la Señora NICHOLS desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 777**26-04-07**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Olga Nélica ALTAMIRANO, L.C. N° 2.756.419, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Oscar Julio CRESPO, D.N.I. N° 5.441.890, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de febrero de 2007.

Res. N° 778**26-04-07**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Luzmila VALLEJOS, D.N.I. N° 1.785.184, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Francisco PAPARATTO, L.E. N° 7.316.787, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 27 de febrero de 2007.

Res. N° 779**26-04-07**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Lucía GAITAN, D.N.I. N° 10.777.045, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Leonardo REYES, D.N.I. N° 7.316.564, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de febrero de 2007.

Res. N° 780**26-04-07**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Josefa HERNANDEZ, L.C. N° 9.792.440, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Idris WILLIAMS, L.E. N° 2.908.014, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2006.

Res. N° 781**26-04-07**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Verónica Noemí ROSSI, D.N.I. N° 14.296.073, ex-empleada del Instituto de Seguridad Social y Seguros, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32º del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Artículo 3º) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37º de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 782**26-04-07**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mabel Edith Coslett CERVANTES, D.N.I. N° 6.272.786, ex-empleada del Ministerio de Educación, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32º del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Artículo 3º) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37º de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 784**26-04-07**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Jesús TERESA Y ROMERO, D.N.I. N° 7.704.476, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 786**08-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Emilda Faronica GALLARDO, D.N.I. N° 4.437.067, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Donato MARTINEZ, D.N.I. N° 1.528.233, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de noviembre de 2006.

aportes efectuados por la Señora Lidia PROBOSTE L.C. N° 5.014.310, durante el período correspondiente al 01-12-00 al 31-01-07, totalizando SEIS (06) AÑOS Y DOS (02) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 818**16-05-07**

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Carmen Elba GARCIA, D.N.I. N° 0.561.901, mediante Resolución N° 1868/06-ISSyS, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período 01-01-57 al 28-02-57, arrojando un parcial de Un (01) mes y Veintiocho (28) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de CINCO (05) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose el período del 04-04-55 al 31-12-56 por no corresponder a esta Caja Previsional y período simultáneo del 01-03-57 al 31-03-57.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 822**16-05-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Marta Raquel BRAVO L.C. N° 4.969.401, durante el período correspondiente al 01-11-00 al 31-07-05, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y NUEVE (09) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 823**16-05-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Dominga VICENTE L.C. N° 5.475.711, durante el período correspondiente al 01-09-01 al 31-12-03, totalizando DOS (02) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 819**16-05-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Francisca CHAPARRO LOPEZ D.N.I. N° 11.155.590, en la Municipalidad de Rada Tilly por el período del 10-12-95 al 10-12-99, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 824**16-05-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Gregoria LAMAS D.N.I. N° 5.417.605, durante el período correspondiente al 01-09-02 al 31-03-07, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y SIETE (07) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 820**16-05-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Ricardo Alejo ELICAGARAY D.N.I. N° 4.298.461, en la Secretaría de Salud por el período del 10-08-72 al 28-02-76, totalizando TRES (03) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 825**16-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Delicia SPAGNOLO, L.C. N° 0.560.779, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Angel VERA, L.E. N° 7.389.148, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de febrero de 2007.

Res. N° 821**16-05-07**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los

Res. N° 828**21-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL

N° 3923, a la Señora Elida KOHLER, D.N.I. N° 0.561.991, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Osvaldo LIMBRINCK MARTINEZ, L.E. N° 7.315.414, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 26 de marzo de 2007.

Res. N° 829 **21-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor José Omar URRRA, D.N.I. N° 12.616.889, a Candela Nathalie URRRA, D.N.I. N° 36.320.845 (con vencimiento al: 21/12/2009 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923) y a Joaquín Nicolás URRRA, D.N.I. N° 37.148.167 (con vencimiento al: 30/01/2012 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923) esposo e hijos de la Sra. Alicia María AGOLANTI, D.N.I. N° 12.199.798, extinta docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 15 de agosto de 2006.

Res. N° 830 **21-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Teresa Ema PRANE, D.N.I. N° 12.616.894, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Victorio Lirio GUTIERREZ, D.N.I. N° 8.396.858, extinto empleado de la Dirección General de Servicios Públicos.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de diciembre de 2006.

Res. N° 831 **21-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Manuel Daniel SCHVARZTEIN, D.N.I. N° 21.951.934, en su carácter de cónyuge supérstite de la Sra. María del Pilar BENTUE, D.N.I. N° 17.129.263, extinta docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de mayo de 2006.

Res. N° 832 **21-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Nélide Martina VAZQUEZ, D.N.I. N° 5.919.534, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Manuel ALONSO, D.N.I. N° 7.818.491, extinto Jubilado de ese Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de marzo de 2007.

Res. N° 833 **21-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a los menores Pablo Darío ORTIZ, D.N.I. N°

35.694.041 (con vencimiento al: 02/09/2009 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923) y a Jessica Lorena ORTIZ, D.N.I. N° 35.886.831 (con vencimiento al: 16/07/2011 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), hijos del Sr. Julio Argentino ORTIZ, D.N.I. N° 20.467.856, extinto empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de abril de 2006, percibiendo la cuota parte de los menores la Sra. María Angela CASTRO, D.N.I. N° 21.353.883, madre de los beneficiarios.

Res. N° 834 **21-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia BRUNT, L.C. N° 4.749.377 y a Pamela MOORE BRUNT, D.N.I. N° 30.041.614 (con vencimiento al: 18/01/2009 siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), esposa e hija del Sr. Enrique Juan MOORE, D.N.I. N° 7.325.872, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 26 de noviembre de 2006.

Res. N° 837 **21-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Adelina CUEVA, D.N.I. N° 10.146.378, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2007.

Res. N° 839 **21-05-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Atilio HUANQUINAHUEL, D.N.I. N° 7.810.613, ex-empleado del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de marzo de 2007.

Res. N° 840 **21-05-07**

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Adela FONT GORDO, L.C. N° 6.376.926, mediante Resolución N° 1686/97-ISSyS, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación por el período 18-02-98 al 12-03-06, arrojando un parcial de Ocho (08) años y Veinticinco (25) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de DOCE (12) AÑOS, DOS (02) MESES Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 841 21-05-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Elva del Valle CERESO L.C.N° 4.826.729, en el Ministerio de Educación por el período del 04-08-75 al 28-02-76 y 02-03-87 al 05-07-94, totalizando SIETE (07) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo del 01-06-88 al 01-07-94, 16-03-93 al 30-11-93 y 15-04-94 al 30-06-94.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 842 21-05-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Néstor Domingo SANTOMASSIMO D.N.I. N° 5.480.256, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia por el período del 17-01-95 al 10-12-03, totalizando OCHO (08) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 843 21-05-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Silvia Susana MALIQUEO D.N.I. N° 5.644.641, en el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos por el período del 01-03-66 al 28-02-70, totalizando TRES (03) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 844 21-05-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Jesús Edmundo ABDELNUR D.N.I. N° 13.848.434, en el Ministerio de Educación por el período del 18-09-89 al 16-10-94, totalizando CINCO (05) AÑOS Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no

computándose período simultáneo del 19-04-91 al 30-07-91 y 28-04-92 al 01-08-93.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 845 21-05-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Emilia Jorgelina ARSAN L.C. N° 5.999.431, en el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos por el período del 18-02-75 al 30-04-78, totalizando TRES (03) AÑOS, DOS (02) MESES Y TRECE (13) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 846 21-05-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Miguel Angel TOLEDO D.N.I. N° 6.491.995, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-09-79 al 31-12-80, totalizando UN (01) AÑO, CUATRO (04) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 847 21-05-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Florentino PEILA L.E. N° 7.316.925, en el Poder Judicial por el período del 01-05-59 al 31-10-69 y en la Municipalidad de Alto Río Senguer por el período del 01-02-80 al 30-06-84, totalizando CATORCE (14) AÑOS, ONCE (11) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 26-11-79 al 31-01-80.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 848 21-05-07

Artículo 1º).- REAJUSTAR el Haber de Retiro Obligatorio Policial Ley N° 1091 de la Sra. Elvira FALCON, L.C. N° 2.310.523.

Artículo 2º).- LIQUIDAR el importe del reajuste de retiro a partir del 24 de Agosto de 2005, declarándose prescriptas las sumas que pudieran corresponder con anterioridad a esa fecha.

Res. N° 877 29-05-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios pres-

tados por la Señora Delia Graciela FANEGO D.N.I. N° 5.623.861, en el Ministerio de Educación por el período del 10-10-78 al 01-12-78, 08-06-81 al 04-12-81, 18-03-82 al 30-04-82 y 05-05-82 al 09-12-82, totalizando UN (01) AÑO, CUATRO (04) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 878 **29-05-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Nolberto HUANCO D.N.I. N° 7.286.455, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período del 31-10-68 al 30-11-72 y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Corcovado por el período del 10-12-95 al 10-12-99, totalizando OCHO (08) AÑOS, UN (01) MES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 879 **29-05-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Raquel Leonor GONZALEZ L.C. N° 4.623.879, en el Ministerio de Educación por el período del 12-03-80 al 12-03-82, 11-06-87 al 30-11-87 y 21-08-90 AL 30-04-03, totalizando QUINCE (15) AÑOS, DOS (02) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 880 **29-05-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Dolis Lucila Irene BOERO D.N.I. N° 3.762.901, en el Ministerio de Educación por el período del 06-11-81 al 15-02-98, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, TRES (03) MESES Y ONCE (11) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 881 **29-05-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Franco Juan Vito AMBROSI D.N.I. N° 4.703.511, en la Secretaría de Salud por el

período del 01-01-68 al 04-05-72, y en el Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia por el período del 09-12-92 al 30-04-04, totalizando QUINCE (15) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 882 **29-05-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Ernesto Carlos BESADA L.E. N° 8.528.824, en el Instituto de Seguridad Social y Seguros por el período del 01-04-77 al 30-04-78, totalizando UN (01) AÑO Y UN (01) MES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 883 **29-05-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Elena MONEO D.N.I. N° 10.074.815, en el Ministerio de Educación por el período del 10-03-97 al 12-11-06 y 14-11-06 al 30-03-07, totalizando DIEZ (10) AÑOS Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo del 08-05-00 al 20-08-01 y período de licencia sin sueldo del 13-11-06 al 13-11-06.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 884 **29-05-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Natividad FIDALGO L.C. N° 4.826.709, en el Ministerio de Educación por el período del 16-03-65 al 06-09-65, 11-04-66 al 30-04-68, 23-10-68 al 10-03-71 y 14-03-73 al 11-05-73, totalizando CINCO (05) AÑOS Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-05-68 al 22-10-68.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 885 **29-05-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Pedro Horacio ORTEGA L.E. N° 7.888.643, en la Secretaría General de la Gobernación por el período del 15-10-73 al 17-04-78, tota-

lizando CUATRO (04) AÑOS, SEIS (06) MESES Y TRES (03) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 886 **29-05-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Claudio Enrique OVIEDO D.N.I. N° 20.876.433, en el Ministerio de Educación por el período del 15-03-94 al 16-02-97 y 25-12-97 al 15-02-98, totalizando TRES (03) AÑOS Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 17-02-97 al 24-12-97 y 16-02-98 al 26-11-98.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 914 **29-05-07**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a las menores Miriam Edith ORTIZ, D.N.I. N° 38.803.875 (con vencimiento al: 22/02/2014 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44º bis de la Ley N° 3923) y a Nora Elizabeth ORTIZ, D.N.I. N° 41.722.471 (con vencimiento al: 17/03/2019 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44º bis de la Ley N° 3923), hijas del Sr. Julio Argentino ORTIZ, D.N.I. N° 20.467.856, extinto empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de abril de 2006, percibiendo la cuota parte de las menores la Sra. Delmira LARA, L.C. N° 6.472.443, tutora de las beneficiarias.

Res. N° 948 **06-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Juan Carlos ESQUIVEL D.N.I. N° 11.034.382, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-06-79 al 31-03-85 y 01-09-85 al 28-02-92, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-04-85 al 31-08-85 y en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew por el período del 01-03-92 al 31-05-94, totalizando QUINCE (15) AÑOS Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo del 01-06-89 al 28-02-92 y período de licencia sin sueldo del 01-06-94 al 31-08-94 en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew y del 01-04-85 al 31-08-85 en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 949 **06-06-07**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Marcelo Alberto LLULL D.N.I. N° 4.360.052, en la Administración de Vialidad Provincial el período del 04-08-82 al 15-05-88 y 14-08-88 al 13-11-90, totalizando OCHO (08) AÑOS Y DOCE (12) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 16-05-88 al 13-08-88.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL TRES-CIENTAS CINCUENTA HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIARIAS(5 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION I-I, FRACCION A, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS. TITULAR BAHIA ATLANTICA S.A. EXPEDIENTE N° 14.642/05.

“SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: BAHIA ATLANTICA S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social. Documento de Identidad DNI-LE_LC. Nacionalidad. Profesión. San Martín 1167. Piso 2. Domicilio Real Calle/Nº Distrito Mendoza Departamento. Juan Muzio 953, Rawson, Chubut. Domicilio Legal:Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Luis Gustavo Di Cara. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO. Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos, Nombres “REGALO IV” Documentos de Acreditación que Acompaña Minerales Categoría 1º 2º y minerales nucleares . UBICACIÓN: Gastre. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X,Y), 1(X=5236000, Y=2481000), 2(X=5236000; Y=2489000), 3(X=5233000; Y=2489000), 4(X=5233000; Y=2481000).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Mine-

ra. Superficie: Has/Km2.- Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay un firma ilegible y un sello que dice: "Eduardo Rodríguez Varela. Abogado. CPA MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79 " En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. Delegación Sur. Expediente N° 14.642 Fecha. 08/06/05. Hora 10,40. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO: .SALIO" Al dorso de la hoja hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy ocho de junio del dos mil cinco a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia.del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: REGALO IV EXPEDIENTE: 14642/05. TITULAR: BAHIA ATLÁNTICA S.A. CATEGORÍA: 1º 2º Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION I-I, FRACCION A, LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 2.350 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 5 PUNTO- Y-X. 1-(Y=2481500.00; X=5236000.00), 2(Y=2489000.00; Y=5236000.00), 3(Y=2489000.00; X=5233000.00), 4(Y=2481000.00; X=5233000.00), 5(Y=2481000.00; X=5235000.00), 6(Y=2481500.00; X=5235000.00), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 14 de Junio de 2005. " Hay dos firmas ilegibles y una leyenda que dice: "Grafico F.G.". "Cde. Expte. N° 14.642/05. CATEO "Regalo IV".-ESCRIBANÍA DE MINAS. 15 de Marzo de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, presentado por "BAHIA ATLÁNTICA S.A.," se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut".-"RAWSON (CHUBUT), 10 OCT 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.642/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 33; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "BAHIA ATLÁNTICA S.A."en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término

de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase,y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 256/06 DGMYG" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 11 F° 13 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "BAHIA ATLÁNTICA S.A." CON FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE .

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MARZO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19 y 25-06-07.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHO HECTAREAS SESENTA Y NUEVE AREAS SESENTA CENTIAREAS (19 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION I-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS VEINTITRES MINUTOS. TITULAR OSVALDO ROSSI.- EXPEDIENTE N° 15.032/06.

"SOLICITUD DE CATEO "5 F" DATOS DEL SOLICITANTE: OSVALDO ROSSI. Apellidos, Nombres/Razón Social: 11834924 Documento de Identidad DNI-LE-LC .ARGENTINO Nacionalidad CONTADOR Profesión. CORONEL SUAREZ 454 Domicilio Real: Calle N° SASTA Distrito: CAPITAL. Departamento: JUAN MUZIO 953 RAWSON CHUBUT Domicilio Legal calle N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA

EDUARDO..Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. NOMBRE "5 F" MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN GASTRE Departamento: I I Sección B Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5231797.48 , 2506910.56) 1(5231797.48 , 2516910.56), 2(5221797.48 , 2516910.56), 3(5221797.48 , 2506910.56) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 15.032 Fecha 16/6/06 Hora 12.23 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice : "Presentado en mi oficina hoy Dieciséis de Junio del dos mil seis a las doce horas con veintitrés minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "5 F" EXPEDIENTE:15.032/06 TITULAR: OSVALDO ROSSI CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION: I- I FRACCION :B LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS - 84 SUPERFICIE :9808 ha 69 a 60 ca UNIDADES:19 PUNTO:Y X 1-(2506910.56, 5231797.48) 2-(2516910.56 , 5231797.48) 3-(2516910.56 , 5221797.48) 4-(2516000.00, 5221797.48) 5(2516000.00 , 5222754.00) 6(2514000.00 , 5222754.00) 7(2514000.00, 5221797.48) 8(2506910.56 , 5221797.48) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un Croquis de Localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral : 01 de Septiembre de 2006". "Cde. Expte. N° 15.032/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Marzo de 2007.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por OSVALDO ROSSI, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 17 ABR 2007 VISTO: El Expediente N° 15.032/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 20; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DIS-

PONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de OSVALDO ROSSI en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Répóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 59/07.- DGMYG" .Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." .

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 18 F° 20 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE OSVALDO ROSSI, CON FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 3 DE MAYO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson - Pcia. del Chubut

P: 19 y 25-06-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y COBRE DISEMINADOS DENOMINADO "REGALITO 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: BAHIA ATLÁNTICA S.A.. EXPEDIENTE N° 14616/05

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. BAHIA ATLÁNTICA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI-LE- LC -Nacionalidad Profesión San Martín 1167 Domicilio Real Calle/N° Distrito Mendoza Departamento Juan Muzio 953 Rawson Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Patricia Inzirillo Apellidos, Nombres, .DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Poder inscripto Bajo N°183 F° 1309

Del Registro De Poderes Documentos de Acreditación que acompaña. ,DATOS DEL SUPERFICIARIO Constan en Expediente de exploración y cateo Nro 14016. Apellidos ,Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "REGALITO 1". MINERAL DESCUBIERTO: 1º Categoría (ORO y COBRE). UBICACIÓN. Departamento Sección Fracción Lugar o Paraje .. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5216450 2480496) 1-(5217000 2479000) 2 (5217000 2484000), 3 (5212000 2484000), 4 (5212000 2479000)- Acompaña Muestra del Mineral. Sl.. M.L. N° 306. 2500 Has/Km2 Superficie Art 113 Código de Minería" Hay una firma ilegible .Hay un sello aclaratorio que dice: Patricia Inzirillo p / Bahía Atlántica S.A.. En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expte N° 14616 FECHA: 13/05/05- HORA 11,10 PROVINCIA DEL CHUBUT" "ENTRO SALIO ". En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy Trece de Mayo de Dos mil cinco a las once horas diez minutos con reposición y Muestra Legal N° 306/5 Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección De Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA". SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "REGALITO 1 " EXPEDIENTE 14616/05 TITULAR: BAHIAATLÁNTICA S.A.. MINERAL ORO-COBRE. ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. . NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GASTRE. SECCION I - I FRACCION A PARAJE . COORDENADAS. PUNTO : SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (X=5216450 Y= 2480496) .-SUPERFICIE: 2500 ha. 0 a . 0 ca. PUNTO: XY= 1) (2479000.00, 5218000.00) 2 (2484000.00, 5218000.00) 3 (2484000.00, 5213000.00) 4 (2479000.00, 5213000.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización" "DEPARTAMENTO CATASTRAL MINERO." REGISTRO CATASTRAL. 19 de Julio de 2005. Hay dos firmas ilegibles. Hay una aclaración que dice grafico F.G. Cde. Expte. N° 14616/05 Mina "REGALITO I" ESCRIBANA DE MINAS, 28 de Abril de 2006.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminados denominada "REGALITO 1", presentada por BAHIA ATLÁNTICA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.9. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Angel Fernández y Jesús Vilan Constando a fojas 11 y 14 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de BAHIA ATLÁNTICA S.A. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología ." "RAWSON (CHUBUT), 25 SEP 2005.-.VISTO: El Expediente N° 14616/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminados denominado "RE-

GALITO 1" ubicado en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 16; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Cobre diseminados denominada "REGALITO I" a nombre de BAHIA ATLÁNTICA S.A., en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años(Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 236/06.- DGM Y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO Director General de Minas y Geología "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 12, Fº 13 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE BAHIAATLÁNTICA S.A. CON FECHA 17 DE ABRIL DE 2007.

RAWSON (CHUBUT), 17 de ABRIL de 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19, 25-06-07 y 01-07-07.

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE FLUORITA DENOMINADA "LIMAY", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: JORGE OSCAR GALVAN Y

RENZO SILVANO BONUCCELLI.- EXPEDIENTE N° 3010/72.

“SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y DOS COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 3010. AÑO: 1972. DATOS DEL SOLICITANTE: JORGE OSCAR GALVAN Y RENZO S. BONUCCELLI. Apellidos Nombres/ Razón Social. 6608358 LE. DNI 10.403.150 Documento de Identidad. Argentinos. Nacionalidad. Productor Minero -Geólogo. Profesión Casados. Estado Civil. I Malvinas N° 2608. Domicilio Real: Calle/N°: San Antonio Oeste Ciudad Río Negro Provincia. Domicilio Legal: Calle/N°: Ciudad: . Provincia: Otros Solicitantes Si existieran más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellido y Nombre. Documento Identidad D.N.I.-L.E.LC. Domicilio Legal: Calle/N°. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. LIMAY. Biedma. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. N° DE PERTENENCIAS: 2 MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$, 400. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$.” Hay dos firmas ilegibles y dos aclaraciones que dicen: “Jorge Oscar Galvan y Renzo S. Bonuccelli”.- En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: “MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. ENTROR SALIO” Hay una firma ilegible “DOC. FOJAS FECHA:5/3/07 HORA 9.50 DOC. FOJAS FECHA HORA ” En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy cinco de Marzo del dos mil siete a las nueve horas cincuenta minutos con reposición legal.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson-Pcia. del Chubut”. “CDE. EXPTE N° 3010/72 MINA “LIMAY” ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Mayo de 2.007.Visto el presente expediente, y el informe de Dirección que antecede, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de Fluorita denominada “LIMAY”, a nombre de JORGE OSCAR GALVAN Y RENZO S. BONUCCELLI.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI. Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson-Pcia. del Chubut”. “RAWSON (CHUBUT), 05 JUN 2007 VISTO: El Expediente N° 3010/72 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Fluorita denominada “LIMAY”, presentada por JORGE OSCAR GALVAN y RENZO SILVANO BONUCCELLI .y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs.242: EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE : Artículo 1°.- Adjudicase a JORGE OSCAR GALVAN y RENZO S. BONUCCELLI, la Mina Vacante de Fluorita denominada “LIMAY”, ubicada en el Lote 12, la Fracción A., Sección A-III, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el “Protocolo de Descubrimientos de Minas” y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°.- Emplácese a los titu-

lares para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la mina vacante de Fluorita “LIMAY” a JORGE OSCAR GALVAN y RENZO SILVANO BONUCCELLI.-Artículo 4°.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5°.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología, fecha de inicio de actividades y los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 7°.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 70/07.-DGM y G.” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDRO-CARBURROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”.

“ESCRIBANÍA DE MINAS, 06/06/07-EN EL DIA DE LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES. -CONSTE.”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut”.

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), DIECINUEVE DE JUNIO DE 2007.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 25-06-07, 02 y 10-07-07.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y COBRE DISEMINADO DENOMINADO “REGALITO 2” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT.TITULAR: “BAHIA ATLÁNTICA S.A.”. EXPEDIENTE N° 14617/05.

“MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. BAHIA ATLÁNTICA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social..Documento de Identidad. DNI-

LE- LC. . Nacionalidad. Profesión San Martín 1167 Domicilio Real :Calle / N° Distrito Ciudad MENDOZA Departamento Juan Muzio 953 Rawson Domicilio legal / calle N° .DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Patricia Inzirillo Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Poder inscripto bajo N°183, F°1309 del Registro de Poderes Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICARIO Constan Expte de Exploración y Cateo N° 14.016 Apellidos, Nombres, Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. "REGALITO 2". MINERAL DESCUBIERTO: 1° Categoría (Oro y Cobre). UBICACIÓN. Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X Y)LL (5216450, 2485473) 1-(5217000, 2484000), 2 (5217000; 2489000), 3 (5212000; 2489000), 4 (5212000; 2484000)- Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L.N° 307 2500 Has/Km2 Superficie Art 113 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "PATRICIA INZIRILLO p/BAHIA ATLÁNTICA S.A.". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA – Delegación Sur – Expte N° 14617– FECHA: 13/05/05- HORA 11,10 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy trece de Mayo del dos mil cinco a las once horas diez minutos con reposición y muestra legal N° 307/05 " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia .del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "REGALITO 2" EXPEDIENTE 14617/05 TITULAR: BAHIA ATLÁNTICA S.A. MINERAL ORO Y COBRE ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA .NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE . SECCION:I-I FRACCION A PARAJE COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X = 5216450 Y= 2485473 . SUPERFICIE: 2.500 ha.0ca. PUNTO Y X 1°) (2484000.00, 5218000.00) 2°) (2489000.00, 5218000.00) 3°) (2489000.00, 5213000.00), 4°) (2484000.00, 5213000.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral Minero,19 de Julio de 2005" Hay dos firmas ilegibles.Hay una leyenda que dice "Grafico F.G". ".Cde .Expte. N° 14.617/05. Mina "REGALITO 2". ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Abril de 2006.-. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de ORO y COBRE diseminados denominada "REGALITO 2", presentada por BAHIA ATLÁNTICA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.9. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Angel Fernández, Jesús Vilan Constando a fojas 13 y16 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el

Registro y Publicación de Edictos a nombre de BAHIA ATLÁNTICA S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "RAWSON(CHUBUT)25 SEP 2006-.VISTO: El Expediente N° 14.617/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminados denominado "REGALITO 2" ubicado en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 19; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de ORO y COBRE diseminados denominada "REGALITO 2" a nombre de BAHIA ATLÁNTICA S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años(Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 235/06- DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO Director Gral.de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería".Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut."

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 4, F° 4 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "BAHIA ATLÁNTICA S.A." CON FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 12 de Marzo de 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. ORLANDO NOLAZCO para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "GONZALEZ, FERNANDO DANIEL S/GUARDA JUDICIAL NOLAZCO, VANESA ANDREA" (Expte. N° 653 – Año 2007), mediante edictos que se publicaran por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial.

Trelew, Ch., 5 de Junio de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 25-06-07 V: 26-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy sito en calle H. Irigoyen N° 650 2º piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FLORES BERTA DE JESUS y QUINTEROS FACUNDO PRIMITIVO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FLORES BERTA DE JESUS y QUINTEROS FACUNDO PRIMITIVO s/SUCESION" Expte. N° 557/07 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-06-07 V: 27-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia Subrogante a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELEW, Dra. Silvia Teresita Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo José Sanguinetti, notifica por el término de Dos (10) Días al Sr. HERNAN IGNACIO CASTILLO, para que en el término de Diez (10) días con más Diez (10) días comparezca a estar a derecho a juicio y tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente (art. 101 Ley 4347 y 145, 146, 147 y 343 CPCC de aplicación supletoria), en los autos caratulados: "LAMAS, NELSON RICARDO S/ADOPCION SIMPLE CASTILLO, LUCAS NAHUEL" (Expte. 791 – Fº 102 – Año 2000 – Fa. 894).

Secretaría, Trelew, Ch., 7 de Junio de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 25-06-07 V: 26-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1º piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por JOSE MACARIO ROLLAN para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 1097/07 en autos caratulados: "ROLLAN JOSE MACARIO S/SUCESION". Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 30 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-06-07 V: 26-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FIORE, ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 15 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-06-07 V: 26-06-07.

EDICTO

Por disposición de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, se notifica a los Sres. Alberto Antonio MOREL y Julieta MOREL, en los autos "CABRAL DE LA COLINA EDUARDO ABEL C/SURGAS S.A. Y OTRO S/ SUMARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)" (Expte. N° 15440/05), se ha dictado la Sentencia que en su parte pertinente se transcribe: "Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2005. Y

VISTOS:...RESULTANDO:...CONSIDERANDO:... FALLO: 1) CONDENANDO a los codemandados SURGAS S.A. y Hugo MENGHELLO, para que dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS de quedar firme consentida la presente, abonen en forma solidaria a los Sres. Eduardo Abel y Guillermo CABRAL de la COLINA y al Sr. Filomeno PINTO NORTE, las sumas determinadas en los Puntos 3.a) y 3.b) del Considerando tercero res-

pectivamente, a las que se le adicionan los intereses respectivos conforme las pautas dadas en el Punto 3.c) de dicho considerando. 2) AGREGAR copia de la presente resolución a los expedientes acumulados N° 991/00 y N° 1038/02. 3) COSTAS a los codemandados SURGAS S.A. y Hugo MANGHELLO, según la modalidad que a continuación se indica: a) Por su actuación en el Expte. N° 991/00: a los Dres. Jorge Raúl VANNI y Verónica Andrea ROLDAN, en el 19% en conjunto y proporción de Ley, los Dres. Claudio Marcelo ZARZA y Miguel Horacio ALAMAT, en el 15% en conjunto y proporción de Ley. Dichos porcentajes serán tomados de la suma definitiva que surja al practicarse la liquidación final de ejecución de sentencia en cada uno de los expedientes individualizados ut supra, a los que se añadirá el IVA en caso de corresponder. (Resoluc. 4.214 de la DGI). Por secretaría REGISTRESE, y fecho NOTIFIQUESE. Edgar María de la FUENTE. Juez de Refuerzo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2007.

LAURA NOGUES PERALTA
Secretaría de Cámara

I: 22-06-07 V: 25-06-07.

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio Maza, se le hace saber a la Señora MARÍA GRACIELA VIDAL (DNI N° 13.500.567), que en los Autos N° 20.155, año 2002, caratulados: MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002, se ha dictado el Acuerdo N° 137/07, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: “En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de dos mil siete ...- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo del Tribunal N° 393/06 el que quedará redactado de la siguiente forma: Primero: Formular cargo en forma solidaria a la Señora MARÍA GRACIELA VIDAL (DNI N° 13.500.567) y ... por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.659,93). Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede... Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer ... Cuarto: ... Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Dr. Gustavo A. Difiori – Vocal; Ante mí: Irma Baeza Morales – A/C Secretaría”.

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson (Chubut), Junio 14 de 2007.

IRMA BAEZA MORALES
A/C Secretaría
Tribunal de Cuentas

I: 22-06-07 V: 26-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, en autos caratulados: “VERA NAVARRO, RAMON ANGEL S/ACCION DECLARATIVA DE PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” – Expte. N° 3081/05, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica CITA al presunto ausente RAMON ANGEL VERA NAVARRO para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial o de nombrar defensor al ausente.

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-06-07 V: 25-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PULLEK, PAULINA TERESA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 15 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-06-07 V: 25-06-07.

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo de la ciudad de Puerto Madryn cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA COTO JOSE Y PALICIO VALLE AMPARO, en autos caratulados: “GARCIA COTO JOSE Y PALICIO VALLE AMPARO S/SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 444/07. Publíquese por Tres días, Puerto Madryn, 16 de Mayo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-06-07 V: 25-06-07.

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio Maza, se le hace saber a la Señora MARÍA GRACIELA VIDAL (DNI N° 13.500.567), que en los Autos N° 20.664, año 2003, caratulados: MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2003, se ha dictado el Acuerdo N° 136/07, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: “En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de dos mil siete ...- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo del Tribunal N° 371/06 el que quedará redactado de la siguiente forma: Primero: Formular cargo en forma solidaria a la Señora MARÍA GRACIELA VIDAL (DNI N° 13.500.567) y ... por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.454,95). Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede... Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer ... Cuarto: ... Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Dr. Gustavo A. Difiori – Vocal; Ante mí: Irma Baeza Morales – A/C Secretaría”. Publíquese por el término de tres (3) días. Rawson (Chubut), Junio 14 de 2007.

IRMA BAEZA MORALES

A/C Secretaría

Tribunal de Cuentas

I: 22-06-07 V: 26-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: “AUTOS DEL SUR S.A. C/ CAMERONE, KARINA GRACIELA Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA” (Expte. 2262 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.022,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo SEDAN TRES PUERTAS, modelo TWINGO, año 1998, motor marca RENAULT N°D7FB700F269176, chasis marca RENAULT N°VF1C066OG17390732, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, bajo el Dominio

BYD 599. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 16/06/07 la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.913,90.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor por cuotas 5º/2000 a 5º/2007. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en Condarco N° 845 de Trelew, el día 3 de Julio de 2007 a las 10 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 12 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS

Secretario

I: 21-06-07 V: 25-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricard Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VIDAL LUIS REYNALDO y MUÑOZ DE VIDAL SUSANA ELBA S/EJECUCION HIPOTECARIA” (Expte. 34875 F° 37 vta. – Año 1994), se hace saber por Dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 158.620,72), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE K de la Manzana 4 (Ejido Circ. 1 Sector 5 Mza. 2 Parcela 11), calle Capital Moyano N° 18, de ciudad de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 56) “...me constituí en el inmueble ubicado en la calle Capitán Morano esquina I Capdeville de esta ciudad capital, a los efectos

de verificar su estado físico y de ocupación... siendo atendido por una persona que dijo llamarse Gloria Pilar ALONSO, DNI 11.913.527 ... me informa que habita el inmueble como cuidadora por ser el esposo ex – operario del Deudor ... se trata de un inmueble con paredes de ladrillos y bloques, techo de losa y precón, un departamento con cocina, baño y dormitorio, ocupados por la dicente y el resto desocupado tres locales, galpón y patio superficie cubierta aproximada 115 m2 cubiertas aproximadamente, servicios de luz, agua y gas, estado de conservación regular...” (Acta de fs. 110/111) “...me presento en el Inmueble que figura en el Expediente determinado como Parcela 11 de la manzana 2 de la Ciudad de Rawson, Calle Capital Moyano y Calle I. de Capdeville, de la ciudad de Rawson, donde ante mis llamados soy atendida por la Sra. Angela Cypuzak, quien manifiesta que vive con su Esposo Gustavo Nicolas y dos hijos menores de edad desde hace (5) cinco años ... Paso a verificar el estado del inmueble el cual consta de una cocina comedor, un pasillo, un baño y un dormitorio, este último con piso de cerámica sin placard, el baño completo con inodoro, lavatorio, ducha, con cerámica en las paredes, menos en la parte de la ducha, tiene piso de cerámica. La cocina comedor tiene piso de cerámica, una pequeña mesada de granito, con pileta de acero inoxidable, el bajo mesada con dos puertas de madera, todo el inmueble con pisos de cerámica paredes pintadas con humedad techo de losa en el que se visualizan rajaduras, enmiendas con yeso, y según manifestaciones de los ocupantes se desprenden a menudo partes del mismo en el sector de la cocina comedor. Las aberturas excepto la puerta del patio que es de madera, son de metal, con postigos la ventana de la cocina y la habitación, el patio es de piso de tierra, por fuera revestida con revoques fino y pintura desgastada. Hay en la mitad del terreno un paredón de bloques que divide la casa de un galpón y un departamento y soy atendida por una persona que dice llamarse María Fernanda RIVEROS, quien manifiesta que vive en el mismo con su esposo el Señor Daniel BELLIDO, y dos hijos menores de edad en calidad de usurpadores. El departamento consta de dos habitaciones cada una con una ventana de metal con rejas, sin placard, un baño instalado con un lavatorio, inodoro, sin mochila, un termotanque eléctrico el que funciona de ducha, no posee azulejos. La cocina comedor en la que tiene una pequeña mesada de madera sin pileta y sin revestimiento. El patio con piso de cemento desgastado. Todo el departamento con cielorraso de losa, paredes con revoques y pintura blanca desgastada y con humedad, pisos de cerámica. El mismo por fuera revoque grueso sin pintura. El inmueble en general está en mal estado. Seguidamente hay un galpón tiene piso de cemento, una ventana de metal con rejas, un portón de chapa, con puerta, las paredes del mismo tienen revoque sin pintura. El departamento no posee gas...”. Se deja constancia de que existe convenio de desocupación suscripto entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Angela CYPUZAK (y su grupo familiar) de fecha 18 de Setiembre de 2006 (fs. 115-116) y otro convenio de desocupación suscripto entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. María Fernanda RIVEROS (y su grupo familiar)

de fecha 24 de Octubre de 2006. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de Acuerdo a escrito de fs. 123 vta. en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la misma es de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.382,48) y abarca desde la cuota 01/97 a la 03/07 inclusive. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 29 de Junio de 2007, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría 04 de Junio de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 25-06-07 V: 26-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Hugo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/SOLIVELLA Ernesto Guillermo y otra s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 36.502 F° 93 vta. Año 1995), se hace saber por Dos días, que el martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 115.630,95) al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: Lote 20 de la Manzana 21 (hoy Parcela 10 ubicada en Manzana 11 Circulación 1 Sector 6) Calle 25 de Mayo 877 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. El Estado de Ocupación es el siguiente: Está ocupado por la Sra. Alicia del Carmen Trujillo a título de préstamo de uso conjuntamente con su grupo familiar conformado por su marido y tres hijos. Asimismo manifiesta que se encuentra usando la vivienda con consentimiento verbal del propietario haciéndose cargo de su mantenimiento y pago de los servicios que recaen sobre la misma. ... se constata que se trata de un inmueble que consta de living, comedor, cocina, dos dormitorios, pasillo, baño, lavadero, patio, despensa y garage, encontrándose los ambientes en estado de conservación deteriorado. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, asciende al día de la

fecha (10/05/07) a la suma de \$ 4.741,02 y abarca desde la cta. 01/97 a la 05/07 inclusive. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, informa que se registra deuda, existe una ampliación sin planos reglamentarios, el propietario deberá presentar plano de relevamiento de hechos existentes. En la Asesoría Legal Municipal, no se registra deuda a la fecha (inf. Fs. 215 vta.). El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. INFORMACIÓN: En el domicilio de la calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rawson. EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 29 de Junio de 2007, a las 10 horas. Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 08 de Junio de 2007.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 25-06-07 V: 26-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/SEBERO, Juan Carlos s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 36.528 – F° 94 vta. – Año 1995), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$ 23.947,42) al contado y al mejor postor el siguiente bien la mitad indivisa del inmueble individualizado como: Parcela 31 Manzana 14 Ejido 30 Circunscripción 1 Sector 9 (Calle Ricardo Balbín N° 375 del Barrio 490 Sur) de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. El Estado de Ocupación es el siguiente: Está ocupado por la Sra. Ana Eva JUÁREZ esposa del Sr. Juan Carlos SEBERO, con quien ocupa la vivienda con su hija y dos nietos, en calidad de propietarios. La vivienda es una casa de barrio, que consta de dos (2) dormitorios, dos (2) baños, un (1) living comedor y cocina, además un salón agregado al frente de la casa, el que cuenta con revestimiento de machimbre y piso de cemento alisado, coloreado, cuenta con los baños completos, el estado general es bueno, de construcción de bloques con techo de chapa, pisos de cerámico, asimismo en el patio se encuentra en construcción un galpón a medio terminar también de bloques, de aproximadamente de 4 metros por 3 metros, siendo la superficie de la vivienda de sesenta (60) metros cubiertos aproximadamente. La

construcción tiene alrededor de quince años de antigüedad. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, asciende al día de la fecha (26/03/07) a la suma de \$ 1.117,97 y abarca desde la cta. 01/03 a la 03/07 inclusive. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, informa que se registra deuda, existe una ampliación sin planos reglamentarios. En la Dirección de Tierra y Catastro, no se registra deuda a la fecha (inf. Fs. 110 vta.). El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. INFORMACIÓN: En el domicilio de la calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rawson. EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 29 de Junio de 2007, a las 10:45 horas.

Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 14 de Junio de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 25-06-07 V: 26-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ORTIZ, Carlos Arcángel – Marisa Cristina Anzor de Ortiz y Ortiz, Carlos Mauro s/Juicio Ejecución Hipotecaria" (Expte. 34.424 – F° 21 vta. – Año 1994), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS. (\$ 132.599,14) al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: Lote m2 de la Manzana 33 Calle Castelli 315 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-30) 19.489, al T° 311, F° 238, Finca 57.440 (nomenclatura actual parcela 06/00 Manzana 75 Circ. 1 Sector 07 Rawson) (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). Superficie 150 mts. 2. El Estado de Ocupación es el siguiente: Está ocupado por la Sra. Valeria Soledad Muñoz quien me informa que se encuentra habitando la vivienda a título de préstamo que le realizara el propietario de la misma, viviendo en el inmueble desde hace aproximadamente dos años con su marido e hijo. ... procedo a constatar el inmueble el que se conforma de los siguientes ambien-

tes: un living comedor, cocina, un dormitorio grande, garage, despensa y baño completo, todo en estado de conservación bueno. ... de acuerdo a o establecido por el artículo 598 inciso 1 del Código Procesal procedo a intimar la desocupación del inmueble constatado dentro de los 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública (acta de fs. 98). Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la cual asciende al día de la fecha a la suma de \$ 626,22 y abarca desde la cuota 05/04 a la 05/07 inclusive. La deuda anterior al período antes mencionados (desde 03/96 a 04/04) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, se encuentra en la Asesoría Legal Municipal para el cobro por vía judicial y asciende a la suma de \$ 2.576,79 monto al 15/05/07 más gastos y honorarios generados todo lo cual se actualiza al momento de cancelación. En la Dirección de Tierra y Catastro informa que no se registra deuda a la fecha. En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, no se registra deuda a la fecha. (Inf. de fs. 128 vta. del 15/05/07). El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro, reduciendo la Base en un 25% (nueva Base \$ 99.449,36). INFORMACIÓN: En el domicilio de la calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rawson. EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 29 de Junio de 2007, a las 10:30 horas. Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 14 de Junio de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 25-06-07 V: 26-06-07.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

EDICTO LEY 11.867

La Sra. Susana Beatriz DALLA PRIA, DNI 12.201.139, CUIT N° 27-12201139-4, transfiere el fondo de comercio denominado "La Señalada" complejo de cabañas ubicado en la calle Sgto. Franco y Ruta Nacional N° 259, de la localidad de Trevelin, Pcia. del Chubut, a la Sociedad Comercial "La Señalada S.A.". Reclamamos de ley: En las oficinas del Martillero Público (Mat. Prov. N° 27) Marcelo J. Martínez, ubicado en calle Alsina N° 934 Esquel - Chubut.-

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

PARTIDO VECINAL EL HOYO

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS

El presidente del Partido Vecinal El Hoyo, Sr. Mario BREIDE, convoca a Elecciones Internas para definir candidaturas a los cargos de Intendente y siete (7) concejales.

Las listas deberán presentarse a la Junta Electoral del Partido antes del próximo 29 de Junio de 2007. El proceso electoral tendrá lugar el próximo 14 de Julio de 2007 entre las 10 y las 18 horas en la sede del partido, ubicada en Callejón de Paladino y Los Guindos de la localidad de El Hoyo.

MARIO BREIDE
Presidente
Partido Vecinal el Hoyo

HECTOR MARIO PONCE
Apoderado
Partido Vecinal El Hoyo

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CAMINO DE ESPERANZAS - C.A.D.E.S. PUERTO MADRYN

LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL M.G.T. y J., POR RESOLUCION N° 116/07 I.G.J., RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a Asamblea General Extraordinaria, a los socios de la Asociación "Camino de Esperanzas - C.A.D.E.S.", a realizarse en Dorrego 20, de la Ciudad de Puerto Madryn, la que se llevará a cabo el día 21 de Julio de 2007, a las 11 hs., para considerar el siguiente **Orden del Día**:

- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- Consideración y análisis de la situación en la que se encuentra.
- Elección de Comisión Reorganizadora compuesta por un Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales Titulares.
- Establecer que la Comisión Reorganizadora tendrá mandato por noventa (90) días, dentro de los cuales deberá regularizar el Registro de Asociados, y convocar a Asamblea para elegir Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, con ajuste a lo establecido por el Estatuto.

La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a un voto. En segunda convocatoria, media hora después de la señalada, con los socios presentes.

I: 25-06-07 V: 27-06-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:

JONES, CAROLA MARINA

Casa N° 136

B° "280 Viv. - Los Aromos"

(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora JONES, CAROLA DNI N° 21.354.839, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 04 de Junio de 2007, VISTO: El Expediente N° 390/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1360/98-IPVyDU, se autorizó la permuta a favor de la señora JONES, Carola Marina sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 136 del barrio "280 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 125), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 1360/98-IPVyDU, por la cual se autorizó la permuta a favor de la señora JONES, Carola Marina DNI N° 21.354.839, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 136 del barrio "280 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 125), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora JONES, Carola Marina DNI 21.354.839 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 894/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente

ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, 07 de Junio de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

P/A

MARCELO SANTIAGO BERRUHET

Director Social

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ

A/C Dpto. Seguimiento Social

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 25-06-07 V: 27-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA
NOTARIAL**

**INSCRIPCION DE POSTULANTES
PARA REGISTRO NOTARIAL**

El Tribunal de Superintendencia Notarial, a fin de cubrir la vacante del Registro Notarial N° 31 –declarado por Acuerdo N° 363/07- con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, abre la Inscripción de postulantes hasta el día 13 de Septiembre de 2.007, para la evaluación de idoneidad que establecen los Artículos 25° y 27° de la Ley N° 5055.

Las pruebas se llevarán a cabo el día 27 de Septiembre de 2.007, a las nueve (9) horas para la prueba escrita y a las diecisiete (17) horas para la prueba oral, en sede de la Escuela de Capacitación Judicial del Superior Tribunal de Justicia, sita en Rivadavia y Roberto Jones de la ciudad de Rawson.

A partir del 26 de Julio del corriente año, se encontrarán a disposición de los postulantes, los programas de examen correspondientes, en la sede y delegaciones del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut.

El sorteo de temas para los inscriptos se efectuará el día 24 de Septiembre de 2.007 a las 8:30 horas en sede del Tribunal de Superintendencia Notarial.

JOSE. H. O MAIDANA

Secretario

Superior Tribunal de Justicia

I: 25-06-07 V 29-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Servicios Públicos
Departamento de Obras y Servicios Sanitarios**

LICITACION PUBLICA Nº 05/07

**OBRA: "SISTEMA CLOACAL CARENLEUFU"
AVISO DE LICITACION**

La obra consiste en la construcción del Sistema Cloacal de la Localidad formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para una población de diseño de 750 personas. La Obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones, a saber: Nº I (Uno) Red Cloacal y Nº II (Dos) Planta de Tratamiento, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una ó dos empresas.

El Renglón I (uno): Red de colectoras: la longitud total de cañerías es de 3.168 mts., con 40 bocas de registro, siendo el Dº de las cañerías de 160 mm (P.V.C –e= 3.2 mm), con una estación de bombeo, siendo la misma del tipo FLYGT o similar, realizada en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio).

El Renglón II (dos) – Planta de Tratamiento está basada en la tecnología de los Filtros Fitoterrestres, siendo las etapas del tratamiento las siguientes: tanque Imhoff, Filtros Fitoterrestres (FFT), Humificadoras, Filtro de arena y Cámara de contacto.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientas Cuarenta (240) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON I (Uno): PESOS Setecientos Noventa Mil (\$ 790.000).

RENGLON II (Dos): PESOS Un Millón Novecientos Cincuenta Mil (\$ 1.950.000).

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Presupuesto Oficial.

RENGLON I (Uno): PESOS Siete Mil Novecientos (\$ 7.900).

RENGLON II (Dos): PESOS Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL (Rubro Ingeniería):

RENGLON I (Uno): PESOS Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.185.000).

Renglón II (Dos): PESOS Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil (\$ 2.925.000).

CONSULTAS Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, de Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad en la ciudad de Comodoro

Rivadavia sita en la calle Rawson nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446.4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tatas Retributivas y Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.5000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 19 del mes de Julio del año 2007 a las 11:00 Horas.

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL
HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 11/07

Acueducto, Cisterna y Obras Complementarias para Abastecimiento de Agua Potable en Zona Este de la ciudad de Trelew.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.363.008,26

Nº de Lic.: 11/07

R: I

Nombre del Proyecto: Cisterna, Estación de Presurización y nexo a Planta Potabilizadora.

Plazo Ejec. 270

Fecha y Hora Apertura: 03-Agosto-07 - 9:00 hs.

Cápac. De Ejec. Anual: \$ 2.490.877,67

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 18.681,58.

Presupuesto Oficial: \$ 1.868.158,25.

Nº de Lic.: 11/07

R: II.

Nombre del Proyecto: Acueducto y Tuberías de Interconexión a Red existente

Plazo Ejec. 270

Fecha y Hora Apertura: 03-Agosto-07 - 9:00 hs.
 Cápac. De Ejec. Anual: \$ 1.993.133,35
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 14.948,50.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.494.850,01.
 Todos los Precios son a MAYO 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/07**

Por sistema con Postcalificación.
 Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO:

Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 13.348.785,45 (pesos trece millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos)

Valores al mes de: Abril de 2007

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de Junio de 2007 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, Ciudad de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Consultas: A partir del 18 de Junio de 2007 y hasta el día 3 de Julio de 2007 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 18 de Julio de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 18 de Julio de 2007 a las 10:00 hs, en presencia de los oferentes o sus representantes.
 Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
 DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
 Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
 Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano**

**RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA
 Nº de Lic.: 49/06-RII**

Nombre del Proyecto: “Ampliación y Readeacuación Red. de Desagües Cloacales – Rawson” RII: Ampl. Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.

Presupuesto Oficial: \$ 8.381.661,76.

Todos los precios son a MARZO 2007.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
 LICITACION PUBLICA**

Nº de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 05 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 05 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 04/07

Nombre del Proyecto: 160 viviendas – S.E.C. - Trelew.

Fecha y Hora Apertura: 04 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 07/07

Nombre del Proyecto:

*12 viviendas – “El Maitenal” – Parque Nac. Los Alerces

*5 viviendas p/guardaparques – Trevelin

*5 viviendas p/guardaparques – Lago Puelo

Fecha y Hora Apertura: 02 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA Nº 02/2007

OBRA: "**CONSTRUCCION PLAZOLETA BARRIO LOS SAUCES – UBICACIÓN: CALLES CANGALLO, SOLER, PERITO MORENO Y COMAHUE DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT**".

AVISO DE LITIACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 798.759,73).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete con Sesenta Centavos (\$ 7.987,60).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Setecientos Siete con Veintitrés Centavos (\$ 1.619.707,23), en la especialidad Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) Días corridos.

FECHA DE APERTURA: Martes 20 de Julio de 2007.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. – Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 2º Piso – Trelew – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia Nº 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.

I: 21-06-07 V: 27-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA Nº 03/2007

OBRA: "**CONSTRUCCION PLAZOLETA MEJICO Y CORRIENTES - UBICACIÓN: INTERSECCION CALLES CORRIENTES NORTE, MEJICO Y RIO NEGRO DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT**".

AVISO DE LITIACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Dos Centavos (\$ 456.656,02).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 4.566,56).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$ 694.497,70), en la especialidad Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) Días corridos.

FECHA DE APERTURA: Martes 20 de Julio de 2007.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. – Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 2º Piso – Trelew – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia Nº 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.

I: 21-06-07 V: 27-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA
LLAMADO A**

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/07

Por sistema con Postcalificación.

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: **Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.**

Presupuesto Oficial: \$ 13.348.785,45 (Pesos trece millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos).

Valores al mes de: Abril de 2007.

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de Junio de 2007 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, Ciudad de Buenos Aires.
Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Consultas: A partir del 29 de junio de 2007 y hasta el día 16 de Julio de 2.007 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 31 de Julio de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 31 de Julio de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 22-06-07 V: 28-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Infraestructura Portuaria

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 11/07- SIPySP

Obra: "REPARACION Y AMPLIACION MUELLE CALETA CORDOVA"

Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Seis Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Dieciséis con Un Centavo (\$ 6.765.816,01).

Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Dieciséis Centavos (\$ 67.658,16).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cinco Centavos (\$ 9.742.775,05)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria
Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Administración Portuaria Puerto Comodoro
Rivadavia

Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia

Presentación de Propuestas: Hasta el 29 de Junio de 2007, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 29 de Junio de 2007. Hora: 12:00 hs.

Expediente Nº 002063/07-SIPySP

I: 22-06-07 V: 28-06-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

LICITACION PUBLICA Nº 13/07

Obra: Refacción Unidad de Terapia Intensiva Hospital de Puerto Madryn".

Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Cuatro Mil Trescientos y Treinta y Cuatro. (\$ 804.334,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Lunes 02 de Julio de 2007, a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – AV. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 25-06-07 V: 29-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 12/07

Obra: **“CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL Nº 651”**.

Ubicación: PUERTO MADRYN.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Siete Mil Seiscientos Dos. (\$ 5.207.602,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 52.076,02.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.905.701,50. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 5.208,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 330 – Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 17 de Julio de 2007, a las 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Martes 17 de Julio de 2007, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 25-06-07 V: 29-06-07.